

¿DERECHOS FUNDAMENTALES?

Desde la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), asociación mayoritaria, con más de 30.000 guardias civiles afiliados en toda España y más de 1.100 en la provincia de Cádiz, no salimos de nuestro asombro con los hechos que siguen sucediendo en la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz.

En este caso, vemos como se vulnera un derecho fundamental, como es el de Sufragio, como miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, obviamente, se debe disponer dispositivo correspondiente, para velar por la seguridad en los colegios electorales, para la Jornada de mañana día 22.

En el acuartelamiento de El Bosque, tres Agentes, cuya planificación de servicio, les marcaba, que para la jornada electoral debían trabajar, solicitaron lo que la ley, y la Guardia Civil, recogen escrupulosamente como un derecho que los mismos tienen, y deben disfrutar en caso de solicitarlo, para ello, se les deben conceder CUATRO, horas para que realicen las gestiones necesarias para solicitar los trámites pertinentes en las oficinas de correos.

Hay que reseñar, que los servicios que se prestan durante las jornadas electorales, son considerados de especial dedicación, y par tanto, remuneradas. La sorpresa de los Agentes, vino en el momento en el que notifican su intención de ejercer el voto por correo, este les comunica, que su servicio queda modificado y disfrutarán de un día libre, creando una situación Quijotesca, en la que una unidad de SEIS agentes, solo va a disponer de TRES, para prestar servicio en los colegios electorales de la localidad. Por un digámoslo así, capricho del jefe de la unidad.

Por otro lado, desde AUGC, notificamos esta situación mediante escrito al Coronel Jefe de la Comandancia de Cádiz, y para nuestra sorpresa, recibimos contestación en las que nos reseña que son cuestiones relativas al servicio, y se salen de nuestro ámbito como Asociación Profesional, juzguen ustedes.

Para AUGC , se han vulnerado clarísimamente los DERECHOS FUNDAMENTALES de los guardias civiles con una interpretación interesada de la norma, a capricho de un comandante de puesto y con el consentimiento del Jefe de la Comandancia.

